DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10811
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9251

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Julio 13 de 2017	**HORA**	12:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 3 Este No. 163 B-91	**ÁREA DIRECTA**			60 m².				
BARRIO	Arauquita II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4				
UPZ	11 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0157NPOM	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28057.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, se localiza en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante la resolución 1633 de 29 de Diciembre de 2015 expedida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-7942 del 27 de Marzo de 2015, en el cual se establece una que el mencionado predio se localiza en el lote 08 de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

manzana 03 con una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa (ver figura 1).

El concepto técnico CT-7942, recomienda Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad. Adicionalmente deben implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en todos los taludes de corte y relleno desarrollados al interior de los predios, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos

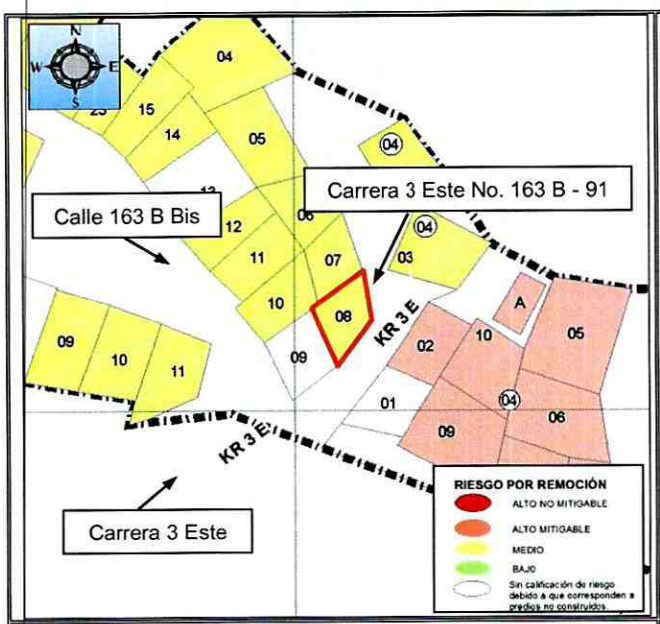


Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo medio por movimientos en masa para el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén.



Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la de Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén. Se observa que el acceso se realiza por via peatonal.

4. DESCRIPCIÓN.

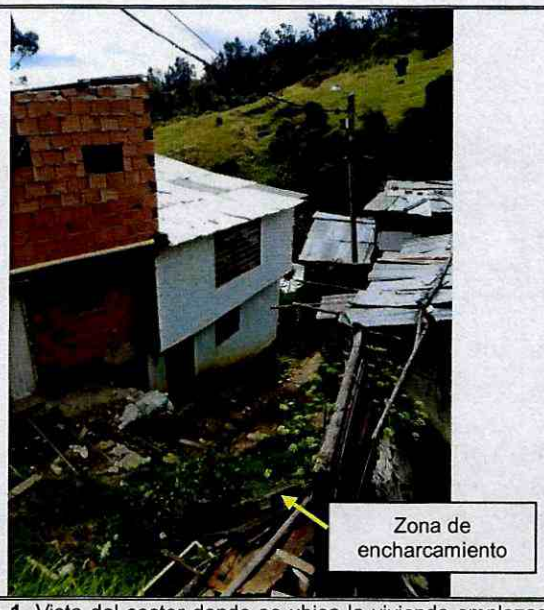
En atención al radicado IDIGER 2017ER9251, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de Julio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y escalinatas peatonales en recebo. Las viviendas del sector se encuentran construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que es posible que para el emplazamiento de las mismas se hayan desarrollado cortes en el terreno confinados mediante muros en piedra pegada y/o mampostería *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91 *(ver fotografías 1 y 2)*, se ubica una vivienda de dos (2) niveles de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera. Al costado sur de la vivienda se implementó un talud de corte con una pendiente vertical y altura de 1.5 m en una longitud de 7 m aproximadamente; talud que se encuentra en contacto directo con el muro de cerramiento de dicho costado.

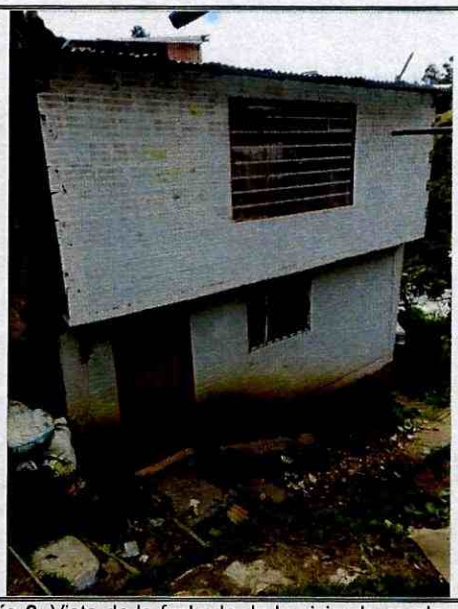
Sobre la escalera de acceso al segundo nivel en el último escalón se identifica una fisura horizontal con una abertura de 2 mm en una longitud de 0.6 m aproximadamente *(ver fotografías 3 y 4)*. Sobre el muro de cerramiento del costado sur se identifican marcas de humedad hasta una altura de 1 m aproximadamente. Sobre el cielo raso conformado por láminas de madera contrachapada con presencia de humedad.

Es posible que las afectaciones evidenciadas en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas propias de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



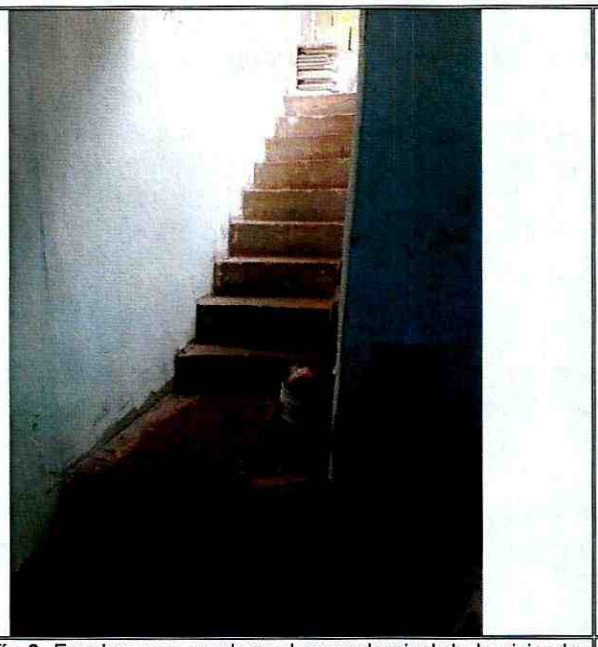
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén.



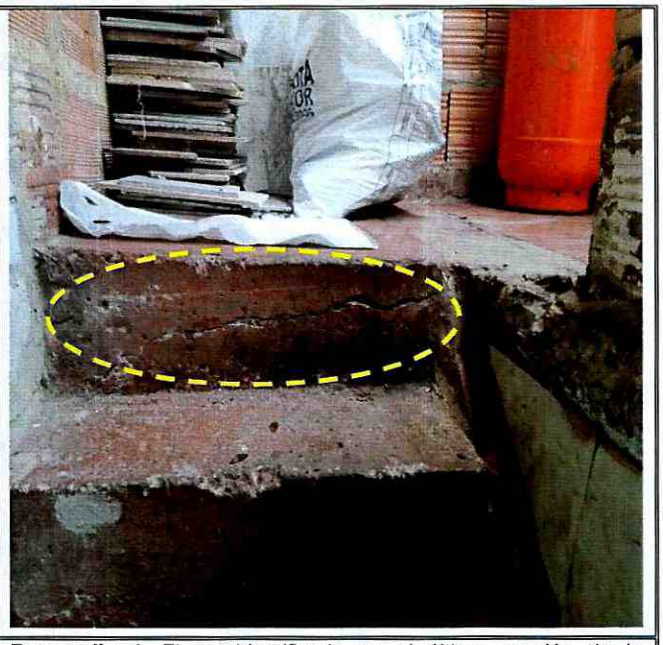
Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Escalera que conduce al segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén.



Fotografía 4. Fisura identificada en el último escalón de la escalera que conduce al segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B – 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER9251.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
María del Carmen David Diaz	Carrera 3 Este No. 163 B – 91	Fisura en escalera. Huellas de humedad en muros. Humedad en cielo raso del segundo nivel.	1	1	3	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén, es posible que las condiciones físicas de la vivienda observadas se deterioren en mayor medida.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 17 de Julio de 2017.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten daños de consideración lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

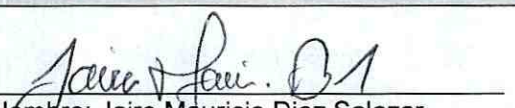
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 163 B - 91, en el Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquén, implementar las acciones necesarias de mejoramiento y mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para el uso.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co